

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Julio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 396/2013.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 55/13 de fecha 17 de Enero de 2013, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código del Trabajo a doña **MARIA JOSE BILBAO VARELA** desde el 01 de Enero de 2013 en calidad indefinida; Memorándum N°1769/13, emitido por la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, Sra. Orieta Burgos Hermosilla, mediante el cual solicita realizar anexo de contrato de trabajo, aumentando la remuneración de la trabajadora y otorgando un bono de responsabilidad a partir del 01 de Julio de 2013; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato de Código del Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MARIA JOSE BILBAO VARELA, Encargada de Inventario y Servicios Generales, RUT 17.430.115-8,** domiciliada en Avenida Los Cóndores N° 3431, Alto Hospicio, en virtud del cual se aumenta la remuneración que percibe la trabajadora a la suma bruta de **\$ 516.962.- (quinientos dieciséis mil novecientos sesenta y dos pesos),** y se otorga un bono de responsabilidad que asciende a la suma de **\$ 100.000 (cien mil pesos)** mensuales, a partir del **01 de Julio de 2013.**

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- Impútese los gastos a la cuenta N° **215.21.03.004,** del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Contraloría
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta